

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.457/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 308/2013 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Carmen María Mejías García Escribano, Ángel María Gracia Escribano, María Ángeles Mejías Azor y Limpiezas Integral y Técnicas S.L. contra Limpieza Integral y Técnica S.L., Esabe Limpiezas Integrales S.L. y Limpiezas Integral y Técnicas S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Se subsana el error cometido en la Resolución de 6 de marzo de 2013 en lo relativo a la fecha de señalamiento, siendo la fecha

correcta para la celebración del acto de juicio la del próximo día 16 de abril de 2013, a las 11'30 horas de su mañana.

Notifíquese la presente resolución a las partes, dando traslado a la parte demandada del escrito presentado por la parte actora, advirtiendo a las mismas que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpiezas Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.